



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Proceso : Ejecutivo laboral (conexo).
Radicado : 2015-00057 -00

Como la solicitud efectuada por el apoderado de la parte ejecutante a través del documento de folio 100 del expediente físico del proceso ejecutivo, es procedente; se ordena oficiar nuevamente a BANCOLOMBIA, indicándole que se RATIFICA la medida cautelar decretada sobre los dineros depositados en la cuenta bancaria N° 65283208570, la cual se REDUCE por encontrarse en firme las liquidaciones de crédito y costas de la ejecución, y como consecuencia de ello se le solicita ponga a disposición del Banco Agrario, agencia principal de Medellín y en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, la suma de dinero por valor de **\$61.602.935** para el proceso de la referencia, haciéndole las advertencias legales sobre la posibilidad de embargar los dineros allí depositados, toda vez que no es la misma entidad demandada, ni la Bancaria quienes determinan el carácter de inembargable de los recursos allí depositados.

Esa calidad está dada por la ley y para ello se debe allegar la respectiva certificación de la Dirección General de Presupuesto público Nacional del Ministerio de Hacienda, la cuenta de ahorros N° **65283208570**, ha sido destinada por Colpensiones para dar cumplimiento pleno a las medidas ordenadas por los Juzgados, sin afectar el pago de las mesadas correspondientes a los pensionados y demás de la seguridad social, y como fundamento legal para la procedencia de la afectación de recursos al parecer, inembargables, según las indicaciones de Colpensiones, más no de la autoridad encargada de calificar o catalogar como tal esos recursos, lo constituye fundamentalmente las Sentencias C-546 del 1° de octubre de 1992, C-13, C-

017, C-337 y C-555 de 1993; C-793 de 2002 y C-566 de 2003 de la Corte Constitucional.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 132 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día **23 DE OCTUBRE DE 2023**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario